



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2439430

San Marcos, 30 de julio del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°1700-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT** de fecha 18/07/2024; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2205008.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el sub numeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado

do por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

Que, la Ordenanza Municipal Nº 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71º establece lo siguiente:

Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **“Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia”.**

Con fecha 26 de enero del 2024, mediante la CARTA Nº001-2024/C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP Nº102859, presenta el expediente técnico denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 16 de febrero del 2024, mediante la CARTA Nº0135-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLÁN con CIP Nº86450, remite expediente técnico para la subsanación de observaciones del proyecto: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 01 de marzo del 2024, mediante la CARTA Nº002-2024-AEHR/CONSULTOR EXTERNO presenta el expediente técnico con el levantamiento de las observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 14 de marzo del 2024, mediante la CARTA Nº0208 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP Nº86450, reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

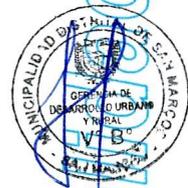
Con fecha 19 de marzo del 2024, mediante la CARTA Nº006 – 2024 /C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP Nº102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 22 de marzo del 2024, mediante la CARTA Nº0254 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP Nº86450, reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 02 de abril del 2024, mediante la CARTA Nº007 – 2024/C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP Nº102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Con fecha 10 de abril del 2024, mediante la CARTA Nº0314 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP Nº86450, reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº2205008.

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G**

Con fecha 15 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0008 – 2024 /C.E./AEHR-MATIBAMBA**, el Ing. **HUAMAN REYES ADAN EDWIN** con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

Con fecha 15 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0361 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. **ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN** con CIP N°86450, Remite para su evaluación el proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008

Con fecha 16 de abril del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN N°001 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. **SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON** con CIP N°253031, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

Con fecha 17 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0365 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. **ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN** con CIP N°86450, Reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

Con fecha 24 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0009 – 2024 /C.E./AEHR-MATIBAMBA**, el Ing. **HUAMAN REYES ADAN EDWIN** con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

Con fecha 29 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0407 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. **ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN** con CIP N°86450, remite para su evaluación el proyecto denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

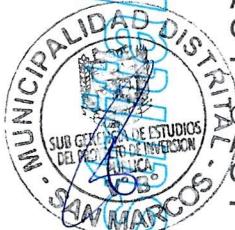
Con fecha 03 de mayo del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN N°002 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. **SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON** con CIP N°253031, informe de evaluación (II) del expediente técnico denominado: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008, da su **APROBACIÓN** al expediente técnico.

Mediante **INFORME N°1160-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS**, con fecha 13 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite **INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A** para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008.

Con fecha 23 de mayo del 2024, mediante el **INFORME N°0512 – 2024 – MDSM – GM/UF**, el Econ. **ABEL WALDO GAMARRA OSORIO** jefe de la Unidad Formuladora, REMITE **INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSION: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública.

Con fecha 28 de mayo del 2024, mediante **INFORME N°1319-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite Expediente Técnico para su **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** del expediente técnico: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**”, con CUI N°2205008

Con fecha 04 de junio del 2024, mediante **MEMORANDUM N°389-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. **MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ**, remite Expediente Técnico **OBSERVADO** del



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G**

expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 04 de junio del 2024, mediante la CARTA N°0026 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-EPTB, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. EDWIN PERCY TAHUA BARRENECHEA con CIP N°105512, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 05 de junio del 2024, mediante la CARTA N°0010 – 2024/C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 06 de junio del 2024, mediante la CARTA N°005 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 10 de junio del 2024, mediante la CARTA DE EVALUACIÓN N°003 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, informe de evaluación (III) del expediente técnico denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico.

Con fecha 11 de junio del 2024, mediante INFORME N°1372-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN, remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008

Con fecha 13 de junio del 2024, mediante el INFORME N°0597 – 2024 – MDSM – GM/UF, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIONES "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública.

Con fecha 17 de junio del 2024, mediante INFORME N°1418-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 20 de junio del 2024, mediante MEMORANDUM N°441-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, remite Expediente Técnico OBSERVADO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 20 de junio del 2024, mediante la CARTA N°111 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la CARTA N°0011 – 2024 /C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la CARTA N°112 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la CARTA DE EVALUACIÓN N°004 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, informe de evaluación del expediente técnico denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico.

Con fecha 24 de mayo del 2024, mediante INFORME N°1495-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN, remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 25 de junio del 2024, mediante el INFORME N°0650 – 2024 – MDSM – GM/UF, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSION: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 27 de junio del 2024, mediante la CARTA N°0163 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la CARTA N°0012 – 2024 /C.E./AEHR-MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la CARTA N°164 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN CON CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la CARTA DE EVALUACIÓN N°005 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, informe de evaluación del expediente técnico denominado: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico

Con fecha 01 de julio del 2024, mediante INFORME N°1536-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” con CUI N°2205008.

Con fecha 02 de julio del 2024, mediante el INFORME N°0670 – 2024 – MDSM – GM/UF, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSION: “CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2205008.

Con fecha 03 de julio del 2024, mediante el INFORME N°1562-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 05 de julio del 2024, mediante el INFORME N°4191-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, solicita certificación presupuestal del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 12 de julio del 2024, mediante el INFORME N°4190-2024-MDSM/GPP, el Econ. ZELA CASASVERDE PEDRO ADOLFO Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E INCORPORACIÓN AL PIM-2024 del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 16 de julio del 2024, mediante el MEMORANDUM N°551-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, remite Expediente Técnico OBSERVADO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 17 de julio del 2024, mediante la CARTA N°0013 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 17 de julio del 2024, mediante la CARTA N°316 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite para su evaluación el proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI N°2205008.

Con fecha 18 de julio del 2024, mediante la CARTA DE EVALUACIÓN N°006 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, presenta el informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, donde da su APROBACIÓN al expediente técnico.

Con fecha 18 de julio del 2024, mediante el INFORME N°1687-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 18 de julio del 2024, mediante el INFORME N°0757 – 2024 – MDSM – GM/UF, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 18 de julio del 2024, mediante el INFORME N°1700-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN con CIP N°55683, remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Con fecha 22 de julio del 2024, mediante el INFORME N°4761-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, solicita ampliación de certificación presupuestal del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 24 de julio del 2024, mediante el INFORME N°4460-2024-MDSM/GPP, el Econ. ZELA CASASVERDE PEDRO ADOLFO, Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E INCORPORACIÓN AL PIM-2024 del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- En mérito al numeral 1.7 del ARTÍCULO IV del TÍTULO PRELIMINAR del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL la cual establece: 1.7. Principio de presunción de veracidad. – en la tramitación del procedimiento administrativo se presumen que los documentos y declaraciones formuladas por los administradores en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario", ESTA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRESUME LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA presentada por el CONSULTOR y el EVALUADOR, en ese sentido se PRESUME que, el visado, sellado y firmado plasmado en dicha documentación es VERAZ, sin embargo, la Sub Gerencia en cumplimiento de sus funciones y atribuciones y siendo responsable de la aprobación técnica del expediente técnico y con arreglo a Ley se efectuará el control posterior con el propósito de verificar la legalidad y exactitud de la documentación presentada, y la verificación de las firmas contenidas en el expediente técnico.
- A fin de acreditar que esta entidad edil cuente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra: proyecto "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" Con Código Único De Inversiones N° 2205008, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, suscrito por los propietarios, lo cual autorizan el derecho de pase de servidumbre, necesario en los terrenos. Así mismo, no es necesario la adquisición de áreas de terreno u obtener de derechos de servidumbre para la ejecución del proyecto.

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación vía acto resolutivo del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con Código Único De Inversiones N° 2205008, formulado por el proyectista, aprobado por el evaluador y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos indicados.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

| RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN | |
|------------------------------------|------------------------|
| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
| OBRAS GENERALES | S/ 844,616.07 |
| ESTRUCTURAS | S/ 1,038,967.27 |
| ARQUITECTURA | S/ 681,297.35 |
| INSTALACIONES SANITARIAS | S/ 123,752.41 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | S/ 100,615.71 |
| COSTO DIRECTO TOTAL | S/ 2,789,248.81 |
| GASTOS GENERALES (11.303823% CD) | S/ 315,291.76 |
| UTILIDAD (10.00% CD) | S/ 278,924.88 |
| SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA | S/ 3,383,465.45 |
| IGV (18.00%) | S/ 609,023.78 |
| VALOR REFERENCIAL DE OBRA | S/ 3,992,489.23 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA (5.00%) | S/ 202,572.37 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 83,480.00 |
| GESTIÓN DE PROYECTOS (6.61%) | S/ 264,000.00 |
| LIQUIDACIÓN | S/ 15,600.00 |
| MONTO DE LA INVERSIÓN | S/ 4,558,141.60 |

(*) El monto de EXPEDIENTE TÉCNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo y gastos en la fase de formulación del expediente.

SON: S/ 4,558,141.60 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cientos cuarenta y uno con 60/100 soles), este presupuesto tiene como fecha base el mes de febrero del 2024.

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía Nº 247-2023-MDSM-A, de fecha 25 de octubre del 2023, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" Con Código Único De Inversiones Nº 2205008, por el monto total de inversión de S/ 4,558,141.60 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cientos cuarenta y uno con 60/100 soles), este presupuesto tiene como fecha base el mes de febrero del 2024, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada según el detalle siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 677-2024-MDSM/GDUR/G

| RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN | |
|------------------------------------|------------------------|
| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
| OBRAS GENERALES | S/ 844,616.07 |
| ESTRUCTURAS | S/ 1,038,967.27 |
| ARQUITECTURA | S/ 681,297.35 |
| INSTALACIONES SANITARIAS | S/ 123,752.41 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | S/ 100,615.71 |
| COSTO DIRECTO TOTAL | S/ 2,789,248.81 |
| GASTOS GENERALES (11.303823% CD) | S/ 315,291.76 |
| UTILIDAD (10.00% CD) | S/ 278,924.88 |
| SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA | S/ 3,383,465.45 |
| IGV (18.00%) | S/ 609,023.78 |
| VALOR REFERENCIAL DE OBRA | S/ 3,992,489.23 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA (5.00%) | S/ 202,572.37 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 83,480.00 |
| GESTIÓN DE PROYECTOS (6.61%) | S/ 264,000.00 |
| LIQUIDACIÓN | S/ 15,600.00 |
| MONTO DE LA INVERSIÓN | S/ 4,558,141.60 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. HUAMÁN REYES ADAN EDWIN con CIP Nº 102859 y evaluado por el evaluador externo Ing. SALAS DEPAZ JEIMI JHEISSON con CIP Nº253031, por ende, los profesionales que correspondan son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin de que prosiga trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp: 2439430

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANTAASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos